



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.302-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal, radicado No. 23001-1-25-7062**, fue expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitante **VANESSA LOPEZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.925.294**, **JOSE VICENTE LOPEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.067.915.410** y **HERIBERTO LOPEZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.887.925**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), **ERITH JHONATHAN LOPEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.003.431.622**, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VANESSA LOPEZ GARCIA, ERITH JHONATHAN LOPEZ GARCIA, JOSE VICENTE LOPEZ GARCIA y HERIBERTO LOPEZ BRAVO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.